



## Resolución Directoral Regional

N.º 0049 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 01 FEB. 2022

**VISTO:** el Memorando N° 046-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 31 de enero de 2022, asignado con expediente N° 019-2022169907, sobre reconfirmación del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público de la Dirección Regional de Educación de San Martín; y demás documentos adjuntos, en un total de siete (07) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0023-2022-GRSM/DRE, de fecha 18 de enero de 2022, se resuelve en su artículo primero **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público de la Dirección Regional de Educación de San Martín, según el siguiente detalle:

### Titulares:

**EDWIN ÁNGEL SANTANA MEZA**

Director de Operaciones de la DRESM

(Presidente)



## *Resolución Directoral Regional*

N.º 0049 -2022-GRSM/DRE

**ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN**

Responsable de Recursos Humanos de la DRESM

**YSAIS FLORES TOCTO**

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

**MARTHA ELENA OLÓRTEGUI MELÉNDEZ**

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

**REPRESENTANTE DEL COPARE**

**Alternos:**

**TED VÁSQUEZ CHAPARRO**

Jefe de la Oficina de Operaciones de la DRESM

**SEGUNDO TUESTA VELA**

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

**MARINA GÓNGORA ROJAS**

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

**REPRESENTANTE DEL COPARE**

Que, con Resolución Directoral Regional N° 033-2022-GRSM/DRE, de fecha 22 de enero de 2022, se resuelve dar por concluido a partir del 23 de enero de 2022, la encargatura efectuada a favor de don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN**, como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 0034-2022-GRSM/DRE, de fecha 25 de enero de 2022, se resuelve encargar a partir del 24 de enero de 2022, a doña **CRISTINA TORRES PALOMINO**, las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0028-2022-GRSM-DRESM/DO/RRHH, de fecha 26 de enero de 2022, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita reconstituir el Comité de Evaluación para el Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público de la Dirección Regional de Educación de San Martín; toda vez que, don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN** ha perdido la titularidad en el cargo de Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, correspondiendo en su reemplazo designar como miembro titular



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*(El pueblo esta primero)*

## Resolución Directoral Regional

N.º 0049 -2022-GRSM/DRE

a doña **CRISTINA TORRES PALOMINO**, actual Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, en ese sentido, el Director Regional de Educación San Martín, a través del memorando N° 046-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 31 de enero de 2022, autoriza reconstituir el Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público de la Dirección Regional de Educación de San Martín; debiendo para tal efecto adoptar las acciones administrativas correspondientes;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-202021-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, a partir del 24 de enero de 2022, el Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el cual estará integrado de la siguiente manera:

#### Titulares:

**EDWIN ÁNGEL SANTANA MEZA**

Director de Operaciones de la DRESM

(Presidente)

**CRISTINA TORRES PALOMINO**

Responsable de Recursos Humanos de la DRESM

**YSAIS FLORES TOCTO**

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

**MARTHA ELENA OLÓRTEGUI MELÉNDEZ**

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

**REPRESENTANTE DEL COPARE**

#### Alternos:

**TED VÁSQUEZ CHAPARRO**

Jefe de la Oficina de Operaciones de la DRESM

**SEGUNDO TUESTA VELA**

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

**MARINA GÓNGORA ROJAS**







# Resolución Directoral Regional

N.º 0049 -2022-GRSM/DRE

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)  
**REPRESENTANTE DEL COPARE**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*[Signature]*  
Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM  
CTP/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: que la presente es copia del documento original que se remite a la  
Moyobamba. **01 FEB 2022**  
*[Signature]*  
Lindaura Arista Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1009317099